



FEDERACION DE TIRO CON ARCO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



Estado de alarma y pólizas de seguro deportivo

La Asociación del Deporte Español (ADESP) ha emitido hoy un comunicado (Anexo I) informando que los seguros de los que disponen, tanto las federaciones deportivas españolas como las federaciones autonómicas, contienen entre sus cláusulas exclusiones para supuestos como el que nos encontramos de **estado de alarma debido a la declaración de pandemia por el coronavirus COVID-19**. Por lo tanto, podría llegar a suceder que las compañías de seguros, amparándose en las condiciones de las pólizas, nieguen la prestación o asistencia concertada.

Por ello, informamos a la asamblea y a todos los clubes que la **Federación de tiro con arco del Principado de Asturias desautoriza la práctica del tiro con arco amparado por la licencia emitida por esta federación mientras esté en vigor el estado de alarma en España**.

Aquellos arqueros o clubes que incumplan esta disposición tendrán que asumir las consecuencias que pudieran derivarse de una falta de cobertura o asistencia debido a la exclusión de este escenario de alarma por pandemia por parte de los seguros contratados.

Atentamente.

Luis Carlos Puerta Martínez
Presidente FTAPA

En Llanera a 14 de marzo de 2020

ASOCIACIÓN DEL DEPORTE ESPAÑOL

Asunto: Recomendación en relación con las pólizas de aseguramiento

Madrid, a 14 de marzo de 2020

Estimados socios:

Como por todos es sabido, y derivado de la situación derivada del contagio por COVID-19, se han adoptado medidas gubernamentales tales como la declaración de estado de alarma. Por otro lado, por las autoridades nacionales sanitarias y la OMS se ha considerado la existencia de pandemia.

Pues bien, ante dicha situación desde ADESP nos permitimos informaros de cuanto sigue para vuestra general constancia. Las federaciones deportivas españolas (y las federaciones autonómicas en ellas integradas) disponen de diversos seguros (de accidentes, de responsabilidad civil, etcétera). Es sabido que algunos de estos contratos de seguro contienen en su clausulado **exclusiones** para supuestos en los que median situaciones como las anteriormente descritas en las que nos encontramos (estado de alarma, pandemias, etcétera).

Por lo tanto, **podría llegar a suceder que las compañías de seguros, amparándose en las condiciones de las pólizas, nieguen la prestación o asistencia concertada** por el hecho de encontrarnos en la consabida situación. Ante ello, además de analizar las pólizas detenidamente en el caso de ser preciso, es totalmente conveniente que por parte de los tomadores de los seguros (federaciones deportivas) se informe o haga saber a los asegurados y/o beneficiarios (deportistas, organizadores, etcétera) las consecuencias que pudieran derivarse de una falta de cobertura o asistencia ante la eventual existencia de la citada exclusión.

Desde ADESP, por tratarse de un asunto que puede resultar de afección colectiva para nuestros socios, nos hemos permitido remitiros esta comunicación.

Sin otro particular, me despido atentamente.



ASOCIACIÓN DEL DEPORTE ESPAÑOL

Fabián Quesada
Dirección ADESP